ACTA DE LA SESIÓN Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL I.M.A.E., CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PONDERACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES "B" Y A LA APERTURA DEL SOBRE "C" DEL EXPEDIENTE 2015/007 "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA".

Presidenta:
Dª. Mª Del Mar Téllez Guerrero
Presidente IMAE

Vocales:
Dª. Salud Gordillo Porcuna
Secretaria IMAE (PD. Decreto 7882/15)
Dª. Paloma Pardo Ballesteros
Interventora IMAE
Dª. Mª Dolores Barba Sansalvador
Directora Gestión Económico-Administrativa IMAE

Secretaria:
Dª Francisca Delgado Eslava
Técnica de Admon. Laboral y General IMAE.

En la ciudad de Córdoba, en la sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, **siendo las catorce y quince horas, del día 17 de julio de 2015**, se reúnen las Sras. y Sres. al margen relacionados, componentes de la Mesa de Contratación del IMAE Gran Teatro de Córdoba, en virtud del acuerdo adoptado por el órgano de contratación, en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 20 de abril de 2015, para proceder las actuaciones antes indicadas en el procedimiento Abierto para la **Contratación servicio del suministro de material de imprenta del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba.**

I. Actuaciones previas

Con fecha 4 de junio de 2015 los componentes de la Mesa de Contratación procedieron a la apertura de los sobres "A" y al acto público de apertura de los sobres "B", indicando que del contenido de los mismos se daría traslado a los servicios técnico-administrativos del IMAE para la correspondiente valoración, quedando todo recogido en el acta nº 1 del expediente.

II. Informe de los Servicios administrativos del IMAE con la ponderación del contenido de los sobres "B" –Criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor-:

Junto con la citación para la presente Mesa de Contratación se les envió a los componentes de la Mesa de Contratación el informe correspondiente a la valoración de los sobres "B" presentados por los licitadores en el expediente, dando su conformidad al mismo los miembros de la Mesa de Contratación y aceptando la valoración seguida en el informe que se trascribe a continuación:

"INFORME DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA ACERCA DEL ANÁLISIS Y PONDERACIÓN SOBRE "B" – DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR- EN EL EXPEDIENTE 2015/007 "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.		FECHA	21/07/2015
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==	PÁGINA	1/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

DE IMPRENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.

Se emite el siguiente informe a petición de la Mesa de Contratación que en acto público de fecha 4 de junio 2015 procedió a la apertura de los sobres "B" presentados por los licitadores en el expediente 2015/007:

Proponente
TIPOGRAFÍA CATÓLICA, S.C.A.
ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A.
IMPRENTA LUQUE, S.L.
MAILING ANDALUCÍA, S.A.

La documentación, que ahora nos ocupa y que se debe valorar se encuentra recogida en el apartado segundo de la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas, en el que se indica que los licitadores incluirán en el sobre "B" las propuestas de mejoras conforme a tres apartados:

1. Memoria técnica (Máximo 20 puntos): Se valorarán los medios económicos, materiales y humanos asociados para la ejecución de este contrato, la calidad técnica que se determinará según los medios técnicos y materiales que se acrediten, así como los medios de control de calidad que el licitador tenga establecidos, habida cuenta de que se respetará como calidad mínima las características establecidas en el pliego técnico para cada uno de los tipos de suministro.

Los cuatro licitadores presentan un detalle de sus equipamientos materiales y humanos, con amplia descripción de los mismos y del procedimiento que se seguirá en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, certificados de calidad, etc…, por lo que, desde nuestro punto de vista, a los cuatro se les ha de ponderar con la máxima puntuación.

2. Experiencia demostrada en trabajos realizados de igual o similar característica al objeto de contratación (Máximo 10 puntos): Se valorarán exclusivamente los servicios de suministro debidamente certificados en cuantía igual o superior al presupuesto de esta licitación, concediendo 0,75 puntos a las certificaciones de entidades públicas y 0,50 puntos a las certificaciones de entidades privadas.

En este apartado se indica claramente que se valorarán de forma exclusiva los servicios "debidamente certificados", por lo que la certificación de los mismos por las empresas, públicas o privadas, receptoras de suministros similares, es requisito "sine qua non", y aunque todas presentan relaciones de trabajos realizados y/o incluso material impreso, que demuestra la calidad de los servicios realizados, al no presentar certificados acreditativos no lo podemos puntuar. Por tanto, la única empresa a la que

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.		FECHA	21/07/2015
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==	PÁGINA	2/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

podemos acreditar y puntuar los trabajos realizados durante cuatro años por ser la actual adjudicataria del contrato es a Tipografía Católica, con 0,75 puntos.

3. Plazo de entrega en pedidos urgentes (Máximo 20 puntos): Por el compromiso de suministrar en plazos inferiores a 5 días naturales los pedidos que sean requeridos motivados en razones de urgencia. Se le dará la mayor puntuación a la oferta que presente menor tiempo de respuesta y al resto proporcionalmente.

Sólo dos de las cuatro empresas han ofertado un menor plazo de entrega del suministro en los pedidos urgentes: Tipografía Católica se compromete a realizar la entrega en 4 días y Artes Gráficas San Miguel se compromete a entregar los pedidos urgentes en 2 días, obteniendo la máxima puntuación en este apartado y proporcionalmente para la otra empresa.

Por tanto, el resultado de la valoración realizada conforme a las propuestas incluidas en los sobres "B" es el siguiente:

Licitador	*(1) Memoria*	*(2) Experiencia*	*(3) Reducción plazo*	*Total*
TIPOGRAFÍA CATÓLICA, S.C.A.	*20*	*0,75*	*10*	*30,75*
ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A.	*20*	*0*	*20*	*40*
IMPRENTA LUQUE, S.L.	*20*	*0*	*0*	*20*
MAILING ANDALUCÍA, S.A.	*20*	*0*	*0*	*20*

Al resultado obtenido tras efectuar esta valoración habrá que sumarle la puntuación que se obtenga en el apartado de criterios evaluables automáticamente del sobre "C".

Córdoba, a 16 de junio de 2015.Técnica de Admon. Laboral y General. Fdo.: Francisca Delgado Eslava"

Seguidamente se procede a informar a los licitadores del resultado de la valoración de los sobres "B", habiendo sido convocados previamente al efecto, el 15 de julio de 2015 mediante correo electrónico a las direcciones que facilitaron en su documentación, por lo que se hace pasar a D. Salvador Díaz Toledano, con DNI 08036886L, que acude al acto en representación de Mailing Andalucía.

III. Apertura del sobre "C" Proposición económica y criterios evaluables económicamente:

Los aspectos que se valorarán conforme al Pliego de cláusulas Administrativas son los indicados en el apartado tercero de la cláusula duodécima:

"12.3 Sobre "C": Proposición económica y criterios evaluables automáticamente":

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.		FECHA	21/07/2015
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==	PÁGINA	3/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

*Se presentará un sobre C por licitador, donde se incluirá la oferta económica firmada por el mismo o persona que le represente**, redactada conforme al modelo que figura como Anexo I**.*

- ***Oferta económica:*** *Precio por unidad de los distintos materiales impresos que se especifican incluidos todos los conceptos excepto el IVA, que se indicará aparte (**Máximo 50 puntos**).*

  La oferta de cada licitador (OL) se valorará por el sumatorio del precio unitario de cada tipo de suministro multiplicado por el número de unidades anuales estimadas según la siguiente fórmula:
  OL = ∑(PUd x NUd)

  A la oferta más ventajosa (MO) que resulte de la anterior fórmula se le valorará con la máxima puntuación y al resto según la siguiente fórmula:
  Puntuación = (MO/OL) x 50

  Las valoraciones se realizarán sin tener en cuenta el IVA.

En caso de empate, se dará preferencia a aquellas empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores/as superior al 2% con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y, en caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación la empresa que disponga del mayor porcentaje de trabajadores/as fijos, todo ello conforme a la declaración responsable en estos términos y que se incluirá en este sobre."

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres "C", comprobando en el mismo acto la documentación incluida, declarada "in voce" para conocimiento de los presentes, quedando recogida en el anexo a esta acta con los precios por unidad ofertados por los distintos licitadores, la comprobación de que el resultado estimado no supera el presupuesto de licitación establecido en el Pliego Administrativo, la ponderación de los mismos y el resultado final de la valoración del contenido de ambos sobres:

Licitador	Puntuación "C"	Puntuación "B"	Puntuación Total
TIPOGRAFÍA CATÓLICA, S.C.A.	40,65	30,75	71,40
ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A.	33,29	40,00	73,29
IMPRENTA LUQUE, S.L.	50,00	20,00	70,00
MAILING ANDALUCÍA, S.A.	35,56	20,00	55,56

Finalizado el acto público, se invita a abandonar la sala al único licitador presente en el acto, no sin antes indicarle que el resultado de la ponderación del sobre "B" y el resultado final, del que pudo tomar nota, se publicará en el perfil del contratante, una vez elaborada el acta correspondiente, y se comunicará a los licitadores por medio de correo electrónico, informándole además, que, en caso de requerir consulta de los contenidos de las ofertas, podrá solicitarlo previamente dirigiendo correo electrónico a este Instituto.

Por último la Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones y siguiendo lo establecido en el procedimiento, propone:

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.		FECHA	21/07/2015
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==	PÁGINA	4/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

1. Clasificar por orden decreciente de puntuación y en base a los criterios de adjudicación y a los informes administrativos y técnicos obrantes en el expediente, las ofertas presentadas, dentro de plazo, que han resultado admitidas y no han resultado desproporcionadas o anormales, siendo las siguientes, con expresión de la puntuación total alcanzada:

Licitador	Puntuación Total
ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A.	73,29
TIPOGRAFÍA CATÓLICA, S.C.A.	71,40
IMPRENTA LUQUE, S.L.	70,00
MAILING ANDALUCÍA, S.A.	55,56

2. Elevar a la Presidencia del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, al tener delegadas las atribuciones del órgano de contratación, propuesta a favor de ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A., con CIF A-02065498, por el presupuesto de licitación de dos años establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en 75.200,00€ más 15.792,00€ de IVA (21%), total 90.992,00€, por los precios unitarios presentados en los distintos tipos de suministro y por las mejoras ofertadas, para que realice las actuaciones previstas en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a lo establecido en la decimoquinta cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La presente acta se comunicará a los licitadores para su conocimiento.

Y, sin más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la reunión.

La Secretaria

VºBº
El Presidente

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.		FECHA	21/07/2015
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==	PÁGINA	5/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

EXP. 2015/007 SUMINISTRO MATERIAL IMPRENTAS

		TIPOGRAFIA		SAN MIGUEL		LUQUE		MAILING	
producto	nº Ud.	precio Ud	Precio total	precio Ud	Precio total	precio Ud	Precio total	precio Ud	Precio total
1	200.000	0,05128	10.256,00	0,05675	11.350,00	0,03945	7.890,00	0,0442	8.840,00
2	40.000	0,17125	6.850,00	0,34753	13.901,20	0,175	7.000,00	0,312	12.480,00
3	3.000	0,26577	797,31	0,4491	1.347,30	0,13333	399,99	0,2	600,00
4	4.000	0,46425	1.857,00	0,5359	2.143,60	0,3785	1.514,00	0,425	1.700,00
5	700	3,39565	2.376,96	2,6857	1.879,99	1,69571	1.187,00	2,25	1.575,00
6	5.000	0,55376	2.768,80	0,6732	3.366,00	0,508	2.540,00	0,65	3.250,00
7	250	9,66	2.415,00	0,888	222,00	7	1.750,00	8	2.000,00
8	11	81,25	893,75	10,9	119,90	60	660,00	150	1.650,00
9	1.000	0,08656	86,56	0,13	130,00	0,07	70,00	0,15	150,00
10	1.000	0,13864	138,64	0,19	190,00	0,112	112,00	0,24	240,00
11	500	0,15936	79,68	0,36	180,00	0,132	66,00	0,24	120,00
	SUMA		28.519,70		34.829,99		23.188,99		32.605,00
	MEDIA		**2.592,70**		**3.166,36**		**2.108,09**		**2.964,09**

PONDERACIÓN "C"	**40,65**	**33,29**	**50,00**	**35,56**
PONDERACIÓN "B"	**30,75**	**40,00**	**20,00**	**20,00**
TOTAL PONDERACIÓN	**71,40**	**73,29**	**70,00**	**55,56**

Código Seguro de verificación:/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/

FIRMADO POR
María del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.
Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General

FECHA 21/07/2015

ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org /PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==

PÁGINA 6/6

/PBZ01V5LvajL1GxoyPIJg==